



Edición Extraordinaria

El XI Congreso Nacional de Cultivadores Reunido en la ciudad de Cartagena el día 11 de mayo de 1984

Acuerda:

1. Registrar con complacencia los planteamientos que con ocasión del XI Congreso de Cultivadores ha hecho el Señor Ministro de Agricultura en su intervención de clausura del evento.
2. Insistir en la conveniencia de un plan de fomento tendiente a la "Contratación del Desarrollo para la producción de aceite de palma", cuyo objetivo sea alcanzar en doce (12) años el autoabastecimiento en aceites y grasas comestibles, teniendo en cuenta el crecimiento de la población y el aumento del consumo per-cápita. La palma de aceite deberá aportar 65% del consumo global y 35% el resto de las oleaginosas.
3. Reiterar el apoyo al mecanismo actual de importaciones vigentes para el sector de aceites y grasas. En este aspecto se debe ampliar el marco de acción de la Comisión de Mercadeo Exterior de Aceites y Grasas, la cual debe reglamentarse, para su mejor funcionamiento.
4. Solicitar al gobierno nacional racionalizar las importaciones de aceite de pescado procedentes del Pacto Andino o invocar la cláusula de salvaguardia, con el fin de evitar una inundación del mercado nacional con este producto que permita la segura absorción de la materia prima de origen doméstico.
5. Buscar conjuntamente con el Fondo Financiero Agropecuario el establecimiento de una sola línea de crédito de largo plazo para siembra y sostenimiento del cultivo por lo menos durante los primeros 6 años de éste.
6. Adelantar los proyectos prioritarios de investigación sobre el polinizador *Elaeidobius Kamerunicus* y *Pestalotiopsis*.
7. Respaldar al gobierno en la reestructuración de que ha sido objeto el ICA, y adelantar contactos con dicho instituto y la Universidad para proyectar futuros de investigación en palma.
8. Sujetar el mercadeo del aceite de palma a la acción libre de las fuerzas de oferta y demanda, para que su interacción determine el precio final. Igualmente utilizar el mecanismo de Bolsa Agropecuaria como complemento y guía de mercado.
9. Solicitar al Ministerio de Agricultura la participación de **Fedepalma** en las discusiones y redacción final del proyecto de ley sobre la superintendencia de Gremios Agropecuarios.
10. Reiterar la voluntad del gremio de rodear y colaborar con el gobierno nacional en los propósitos de alcanzar y consolidar la paz social.

Cartagena, Mayo de 1984.